REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS SECRETARÍA

Manizales, doce (12) de julio de dos mil diecisiete (2017)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 24 y el inciso 1 del precepto 21 de la Ley 472 de 1998, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Tribunal Administrativo de Caldas admitió el medio control de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** instaurado por **ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS** contra la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS**, con radicado: **17-001-23-33-000-2017-00451-00**, medio a través del cual se pretende:

Proteger los derechos colectivos al medio ambiente sano, a la prevención de desastres previsibles técnicamente y la defensa del bien público, posiblemente afectados por la actividad de una marranera y una caballeriza en cercanía a la zona de protección "Ecoparque los Yarumos – Rio Blanco".

Atentamente,

HECTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA \SECRETARIO